

He leído y estoy de acuerdo con las condiciones generales expuestas en este formulario

(Marque con una X lo que proceda)

Consiento la captación de imágenes fotográficas y videos del/la alumno/a y su publicación en el área de usuario de [www.lacunza.es](http://www.lacunza.es).

SI  NO

Consiento la captación de imágenes fotográficas y videos del/la alumno/a y su publicación con fines promocionales de Lacunza Live, S.L. en la página web [www.lacunza.es](http://www.lacunza.es), en redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube y en catálogos publicitarios.

SI  NO

Información básica de protección de datos: Lacunza Live, S.L. es la responsable del tratamiento de los datos con fines de gestión administrativa y económica de los alumnos de programas de viajes y/o campamentos, envío de información sobre nuestras actividades y servicios, realización de encuestas de satisfacción, así como captación y publicación de la imagen y/o voz con fines promocionales. Puede acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como retirar su consentimiento en cualquier momento y ejercer otros derechos a través de la dirección de email [lopd@lacunza.es](mailto:lopd@lacunza.es)., como se explica junto a información adicional en las Condiciones Generales.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma en conformidad: \_\_\_\_\_

D/Dª \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

## CONDICIONES GENERALES

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, los Folletos del año en curso son el documento informativo al que se incorporan aquellas. Los Folletos incluyen información sobre los tipos de Programas, destinos, duración y calendario, características del alojamiento y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. Junto con los folletos se acompañan los precios. La información contenida en los Folletos es vinculante para Lacunza Live SL salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente y por escrito, entre las partes contratantes.

**1.- Datos generales:** Lacunza Live SL en adelante LL, calle Urbietta, 16 1º, San Sebastián C.P. 20006. CIF:B-75.211458.

**2.- Regulación jurídica aplicable al contrato y aceptación de las Condiciones Generales:** Las presentes Condiciones Generales están sujetas a las normas aplicables del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de LL, cuyo objeto sean los Programas contenidos en los Folletos publicitarios y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada Programa.

### **3.- Inscripción y forma de pago.**

Para inscribirse en el Programa elegido, se debe cumplimentar el formulario de preinscripción general, bien presencialmente o bien online y remitirlo a LL junto con la reserva de plaza correspondiente. La solicitud de inscripción debe presentarse en los plazos establecidos por LL y no se aceptarán solicitudes una vez transcurrida la fecha límite. Existen algunos Programas con diferentes requisitos o formularios, que se deben añadir al general arriba mencionado para que el consumidor los cumplimente y firme.

LL cobra 250€ en los Programas relativos al Lacunza Summer Camp y Camp Rialp y 400€ en todos los demás Programas, en concepto de reserva de plaza, salvo que se indique otra cantidad en las condiciones particulares del Programa concreto. Tales cantidades están incluidas en el precio del Programa que reseña en el la hoja de precios. El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante transferencia bancaria, pago online o en metálico a favor de LL. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa. Es imprescindible enviar a LL un justificante de la transferencia efectuada.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva.

El resto del precio del Programa contratado deberá ser abonado en su totalidad 15 días antes del inicio del programa, pudiendo elegir los plazos que mejor le convengan al mismo cliente.

El precio del Programa no incluye: tasas de visados, vacunas, seguro de cancelación y salvo en los grupos cerrados con monitor vuelos y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del Programa incluye" o no conste específicamente detallado en los Folletos, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

#### **4.- Revisión de precios.**

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los Programas está calculado sobre la cotización a fecha de 4 de Noviembre de 2019 (1 € = 0,9 USD; 0,69 CAD; 1,18 GBP). Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando su variación sea superior al 8 % del precio total del Programa, desistir del Programa o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de Programa, en los veinte (20) días anteriores a la fecha de inicio de este, respecto de las inscripciones ya realizadas. Los recargos adicionales por cambio de divisa se establecerán, en su caso, en el último pago parcial previsto para 20 días antes del inicio del programa elegido.

#### **5. Transporte y alojamiento.**

La descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes cursos está detallado en las páginas de los Folletos correspondientes a cada destino y curso.

#### **6.- Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto.**

En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de 2 horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato.

#### **7. Equipaje.**

En el caso de que LL haya contratado el billete para el consumidor, en cuanto al transporte aéreo de equipaje, son de aplicación las condiciones de las Compañías Transportadoras, siendo el billete de pasaje el documento vinculante entre las citadas Compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. De no ser presentado en su momento las Compañías de Transporte no se harán responsables. LL se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

#### **8.- Cancelación del consumidor, cesiones y cancelación del viaje por no alcanzar el número de personas inscritas el mínimo previsto.**

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a LL. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a LL redactadas en las condiciones particulares de cada servicio o producto.

No obstante, el consumidor deberá abonar a LL la cantidad correspondiente a los gastos de inscripción que ascienden a la cantidad de 100 € para los todos los Programas, así como de los de anulación y penalización especificados en las condiciones particulares.

Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el cliente ejercite cuantas acciones le correspondan frente a la compañía emisora.

No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, cuya prueba objetiva consistirá en la prohibición expresa de viajar del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el consumidor podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado. Las circunstancias personales del consumidor no son circunstancias inevitables ni extraordinarias a estos efectos.

En el caso de que el consumidor no se presente en el punto de encuentro el día y a la hora señalados, todos los gastos ocasionados por este retraso serán por cuenta del consumidor.

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus progenitores, tutores y/o representantes legales.

De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

El consumidor del Programa podrá ceder su reserva a una tercera persona, excepto en los Programas de EE.UU., Canadá, Programas de Año Académico y países que exijan visado, solicitándolo por escrito con siete (7) días de antelación a la fecha de inicio del viaje, salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato.

El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente.

El cesionario y el cedente responderán solidariamente ante LL del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales justificados de la cesión, como cambio de billete y Seguro de Cancelación.

En los casos en los que LL condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de Programa a contar con un mínimo de participantes y por no alcanzarse ese número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando LL se lo haya notificado por escrito con un mínimo de:

- veinte (20) días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de seis (6) días de duración,
- siete días (7) naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre dos (2) y seis (6) días de duración,
- cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de menos de dos (2) días de duración.

#### **9. Alteraciones e incidencias del Programa.**

LL se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, LL se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato (destino final, reducción sustancial en la duración (entendiéndose por 4 días)) incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, LL precisará las modificaciones introducidas y su repercusión en el precio del contrato.

b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad y, en cualquier caso, dentro de los seis (6) días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a LL en el plazo de seis (6) días, se entenderá que opta por la resolución del Programa.

c. En el supuesto de que LL se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), LL ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En estos supuestos, además, LL deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, los daños y perjuicios causados. Estas indemnizaciones se reflejan en las condiciones particulares.

d. No existirá obligación por parte de LL de indemnizar al consumidor cuando LL se vea en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifique la cancelación del Programa sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

e. Sin perjuicio de poder acudir a la vía administrativa o judicial que se considere oportuna, las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio del consumidor, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del Programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste podrá presentar una reclamación por escrito a LL en el plazo de un (1) mes. Ésta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá del plazo de un (1) mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor.

#### **10.- Usos y costumbres de los países en que se desarrollan los Programas, y normas de obligado cumplimiento durante el desarrollo del mismo.**

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas suele ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas y tener en cuenta que la familia de acogida puede ser unipersonal, monoparental, homoparental, sin hijos/as, con hijos/as de la edad del estudiante o hijos/as de edades diferentes. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Escuelas, etc., que colaboran con LL en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo y posesión de tabaco, alcohol, drogas etc., así como el uso de armas de fuego, a no mantener relaciones sexuales ni hacer bullying a compañeros.

LL entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Escuelas, etc., posesión o consumo de alcohol, tabaco, drogas, mantener relaciones sexuales o hacer bullying a compañeros, el consumidor será expulsado del Programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a su país de origen, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del consumidor.

#### **11. Pasaportes, visados y documentación.**

Todos los consumidores que contraten los Programas de LL deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual y DNI, ESTA para los Programas en EE.UU., eTA para los Programas en Canadá), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, deberá ser realizada por el consumidor. En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del consumidor, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser portador de la misma, el consumidor asumirá cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de cancelación voluntaria de los servicios.

En aplicación de lo dispuesto en la *“Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores”*, los

menores de 18 que viajen fuera del territorio nacional y no vayan acompañados por sus representantes legales (progenitores y/o tutores) precisarán además del DNI o Pasaporte, **declaración firmada de permiso de viaje para menores o personas con capacidad modificada judicialmente**. Dicha declaración deberá ser tramitada por los representantes legales (progenitores y/ o tutores) del menor ante uno de los siguientes organismos oficiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Ayuntamiento, juez o notario.

Se informa al consumidor que el Ministerio de Asuntos Exteriores proporciona información sobre recomendaciones específicas según destino a través de Internet: <http://www.exteriores.gob.es> y <http://www.mscbs.gob.es/> o por cualquier otro medio.

#### **12. Seguros.**

Los consumidores que contraten los Programas de cursos de idiomas de LL, podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multiasistencia según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por LL con la empresa aseguradora Intermundial. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. LL actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contraten alguno de nuestros Programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de LL.

Los participantes que contraten cualquier Lacunza Summer Camp tendrán que acudir o bien con la tarjeta de Sanidad española o en su defecto contratar un seguro privado si no están cubiertos por la misma.

#### **13. Seguro de Cancelación.**

LL ofrece un seguro de cancelación opcional (con la compañía aseguradora \*), el cual cubre la totalidad de los gastos de cancelación incluidos en la póliza. El precio del seguro varía según el precio del programa en el que se participa y deberá ser contratado en el momento de la firma de contrato.

#### **14. Tratamiento médico, farmacológico y/o quirúrgico.**

El consumidor deberá poner en conocimiento de LL si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia y durante todo el tiempo que dure el Programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el Programa, el consumidor goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del Programa es verdadera y completa.

En caso contrario, la empresa LL queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. En caso de que durante el desarrollo del Programa el consumidor necesitare tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la empresa LL haya podido localizar a sus progenitores, tutores y/o representantes legales, la empresa LL queda autorizada para tomar las medidas que considere oportunas para preservar la salud del consumidor.

#### **15.- Personas con movilidad reducida.**

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de reserva, deberán de poner en conocimiento de LL tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el Programa de acuerdo con las características del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el Programa se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiere una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás consumidores del viaje.

#### **16.- Responsabilidad.**

##### **16.1.- General.**

LL responderá frente al consumidor y usuario, en función de las obligaciones que le corresponda por su ámbito respectivo de gestión del Programa, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deba ejecutar LL u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de LL a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existan entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del Programa. LL responderá, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de circunstancias inevitables y extraordinarias, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse alguna de las circunstancias previstas en los números 2, 3, LL estará obligado a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.

##### **16.2.- Límites del resarcimiento por daños.**

En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el Programa, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia.

### **17.- Organización técnica de los viajes.**

En el supuesto de que el consumidor solicite a LL el viaje, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas, será realizada por una agencia de viajes con CIE autorizado. LL actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes.

### **18.- Autorización paterna (para Programas con menores de edad).**

Autorizo a mi hijo/a desplazarse al extranjero, con el fin de asistir al Programa organizado por LL. Acepto que LL puede dar por terminada la estancia de mi hijo/a en el Programa en cualquier momento si considera que existe una condición que puede ir en detrimento de la salud o la seguridad del alumno o de otros estudiantes. LL no se hará responsable ni financieramente ni de ninguna otra índole de una expulsión o regreso anticipado del consumidor por razones de indisciplina, enfermedad o condición psíquica o emocional de la que no haya sido informada previamente. Los gastos de viaje, tanto solo como acompañado, deben ser costeados por parte del representante legal del estudiante. Envío a mi hijo/a porque considero que es suficientemente maduro/a para hacer frente a las situaciones diarias y a cualquier situación inusual que pudiera surgir. Asumo y declaro expresamente que cualquier decisión relativa al Programa debe ser comunicada de forma fehaciente a LL, incluso la decisión de abandono del mismo. Confirmando que la información recogida en la solicitud es veraz y, además, garantizo que no hay nada en el historial médico de mi hijo/a que le impida participar en el Programa. Entendemos que el consumidor está sujeto a la autoridad directiva y al profesorado del colegio donde pudiera ser asignado y que deberá seguir las normas de vida que LL y su agente en destino establezcan. LL se reserva el derecho de dar por terminada la participación en el Programa de todo individuo cuya conducta así lo exija, por considerarse detrimental o incompatible con el espíritu, interés o seguridad del Programa. También conocemos el hecho de que fumar, consumir alcohol o la posesión o consumo de drogas es motivo automático de expulsión del Programa, así como mantener relaciones sexuales o hacer bullying. Si esta decisión fuera tomada, el consumidor y sus progenitores o tutores no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el consumidor no vuelve a España en el vuelo y compañía Programados desde el comienzo del Programa.

### **19.- Protección de datos personales.**

*LACUNZA LIVE, S.L. es la responsable del tratamiento de los datos personales, con fines de gestión administrativa y económica de los alumnos de programas de viajes y/o campamentos, envío de información sobre nuestras actividades y servicios, realización de encuestas de satisfacción, así como captación y publicación de la imagen y/o voz con fines promocionales.*

*El tratamiento de los datos se basa en: 1) la ejecución de la relación contractual; 2) el art. 21.2 de la Ley 34/2002 respecto del envío de comunicaciones comerciales; 3) el consentimiento del interesado respecto del tratamiento de la imagen/voz con fines promocionales; 4) intereses legítimos de la empresa respecto de la realización de encuestas de satisfacción y fines administrativos internos; 5) cuando proceda, fines de medicina preventiva, diagnóstico médico y prestación de asistencia sanitaria. La comunicación de los datos es necesaria para poder inscribirse en los programas. Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos tratados en base al consentimiento se conservarán mientras el interesado no solicite su supresión o revoque dicho consentimiento.*

*Los datos facilitados podrán comunicarse a los centros de destino del alumno, entidades bancarias para la gestión de pagos, empresas encargadas de gestionar servicios o actividades durante los programas, a editores de publicaciones publicitarias y a ACADEMIA LACUNZA, S.L. para fines administrativos internos. Para el envío de información sobre nuestras actividades y servicios a través de la plataforma Mailchimp tendrá acceso a los datos necesarios la empresa The Rocket Science Group LLC (EE.UU.), conllevando la transferencia internacional de los datos amparada en una decisión de adecuación de la Comisión Europea.*

*En caso de publicación de imágenes/voz en redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter y YouTube (EE.UU.) se producirá la transferencia internacional de los datos a Facebook, Inc., Twitter, Inc. y Google, LLC, respetivamente, estando amparada en una decisión de adecuación de la Comisión Europea.*

*Para la gestión y cumplimiento del objeto del contrato, puede resultar necesario que sus datos (incluida información sobre alergias, intolerancias alimentarias, minusvalías, etc.), tengan que ser comunicados a proveedores tales como compañías aéreas, navieras, hoteles, familias anfitrionas y otros proveedores de servicios, los cuales estarán obligados a utilizar los datos, única y exclusivamente, para dar cumplimiento al objeto del contrato. Estos proveedores, dependiendo del país de destino de su viaje, podrán estar ubicados en países situados fuera del Espacio Económico Europeo, por lo que la comunicación de datos conllevará la transferencia internacional de los mismos, estando dicha transferencia amparada por ser necesaria para la ejecución del contrato entre LL y el interesado (o entre LL y otra persona en interés del interesado), o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del interesado.*

*El interesado podrá ejercitar en relación a sus datos personales los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos a través de la dirección de email [lopd@lacunza.es](mailto:lopd@lacunza.es). Asimismo, en cualquier momento podrá retirar el consentimiento previamente otorgado, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos para hacer valer sus derechos.*

### **20. Seguro de responsabilidad civil y de insolvencia.**

Atendiendo a la normativa vigente LL tiene suscritas las siguientes Pólizas de Seguro para garantizar el reembolso de los pagos en caso de insolvencia, repatriación en caso de haber dado comienzo el viaje y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios:

1. Póliza de Seguro de Caucción, Insolvencia de Agencias de viajes/viajes combinados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, contratados con AXA Póliza número 82779935.

2. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de la Actividad, contratado con Seguros Bilbao con Póliza número 1/50/7849575.

**21.- Datos de contacto en caso de emergencia.**

España: Teléfono de atención 24 horas: 0034 616 623243

Destino: corresponsal : Oficina : /Emergencias: se entregará en cada programa en las condiciones particulares antes del inicio de cada programa.

**22.- Vigencia:** la vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso.

**23.- Integridad del contrato:** en caso de que cualquier cláusula de las presentes condiciones sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones, LL podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de LL.

**24.- Resolución de conflictos:** cualquier conflicto relativo a los Programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes, según la legislación aplicable.

**25.- Prescripción de acciones:** las acciones derivadas de este contrato prescribirán por el trascurso de dos (2) años.

**26.- Desistimiento:** El consumidor, con arreglo al artículo 97.1.l y 103.l del RDL 1/2007, carece del derecho de desistimiento del contrato de viaje combinado, salvo que el contrato se hubiera celebrado fuera del establecimiento mercantil, supuesto en el cual dispondrá de un plazo de catorce (14) días para ejercer su derecho desistimiento, sin necesidad de justificación.

**27.- Condiciones particulares de los Programas:** según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada Programa. Se entregarán como muy tarde 15 días antes del inicio de cada programa.

**NOTA: la firma de la presente Hoja de inscripción conlleva la aceptación íntegra de las condiciones generales de la actividad. Si no está de acuerdo, absténgase de firmarla.**